

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación n.º 120 en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- VALORAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, RESPECTO A CADA UNO DE LOS LOTES, EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”, CON FINANCIACION “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023**

El asunto se concreta en proceder a la valoración de la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario, respecto a cada uno de los lotes, en el procedimiento tramitado **PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”, CON FINANCIACION “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2023, acuerda, entre otras cuestiones, considerar al licitador propuesto como adjudicatario del contrato, respecto a cada uno de los lotes.

La Mesa examina la documentación presentada, **considerándose que la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en sede electrónica está completa procediendo, por tanto, la adjudicación del contrato, respecto a cada uno de los lotes.**

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda **Adjudicar** cada uno de los lotes, conforme se detalla a continuación:

**LOTE 1: Adjudicar el contrato** en el procedimiento tramitado para la ejecución de las “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”, CON FINANCIACION “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 1, a la entidad **IMESAPI, S.A.**, con C.I.F. A-28010478, por un importe sin IGIC de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (668.379,63 €)**, correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (46.786,57 €)**; **criterio n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra**, proponiendo un plazo total de **60 DÍAS NATURALES**; **criterio n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato**, estableciéndose una penalidad diaria de **681,90 EUROS**; **criterio n.º 4 – incremento de plazo de garantía**, siendo el mismo de un total de **10 AÑOS**; y por último **criterio n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador** (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de **TRES (3) MESES** para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:

**Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:**

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	30,00	20,00	20,00	20,00	10,00	100,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	28/07/2023 12:22
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	28/07/2023 12:29



q006754aac9041c0b68807e724e070c08z

2	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29,79	20,00	20,00	20,00	10,00	99,79
3	LUMICAN, S.A.	29,98	20,00	20,00	8,89	5,00	83,87

**- LOTE 2: Considerar propuesto como adjudicatario** en el procedimiento tramitado para la ejecución de las "OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN", CON FINANCIACION "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 2, a la entidad NITLUX, S.A.U. con C.I.F. A28168698, por un importe sin IGIC de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (319.256,89 €), correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.347,98 €); **criterio n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra**, proponiendo un plazo total de 60 DÍAS NATURALES; **criterio n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato**, estableciéndose una penalidad diaria de **327,78 EUROS**; **criterio n.º 4 – incremento de plazo de garantía**, siendo el mismo de un total de **10 AÑOS**; y por último **criterio n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador** (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de TRES (3) MESES para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:

**Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:**

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	29,97	20,00	20,00	20,00	10,00	<b>99,97</b>
2	NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	29,11	20,00	20,00	20,00	10,00	<b>99,11</b>
3	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	28,81	20,00	20,00	20,00	10,00	<b>98,81</b>
4	LANTANIA, S.A.U. - LANTANIA AGUAS, S.L.U.	28,79	20,00	20,00	20,00	10,00	<b>98,79</b>
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	28,96	20,00	20,00	20,00	5,00	<b>93,96</b>
6	LUMICAN, S.A.	30,00	20,00	20,00	8,89	10,00	<b>88,89</b>

**- LOTE 3: Considerar propuesto como adjudicatario** en el procedimiento tramitado para la ejecución de las "OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN", CON FINANCIACION "NEXT GENERATION" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF: 3297/2023, respecto al LOTE 3, a la entidad LUMICAN S.A con C.I.F: A35038900, por un importe sin IGIC de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (103.614,89 €), correspondiéndole el 7% de I.G.I.C., que supone la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (7.253,01 €); **criterio n.º 2 – reducción de plazo de ejecución de la obra**, proponiendo un plazo total de **60 DÍAS NATURALES**; **criterio n.º 3 – incremento de penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato**, estableciéndose una penalidad diaria de **107,27 EUROS**; **criterio n.º 4 – incremento de plazo de garantía**, siendo el mismo de un total de **5 AÑOS**; y por último **criterio n.º 5 – mejoras de la obra propuestas por el licitador** (1.-Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves); 2.-Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas), aceptando ambas mejoras propuestas, plazo un máximo de ejecución de la obra completa de TRES (3) MESES para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas siguientes:

**Orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	28/07/2023 12:22
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	28/07/2023 12:29



006754ac9141c0b68807e724e070c08z

nº	Empresa	Crit. nº 1	Crit. nº 2	Crit. nº 3	Crit. nº 4	Crit. nº 5	Total
1	IMESAPI, S.A.	30,00	20,00	20,00	20,00	10,00	100,00
2	NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	29,98	20,00	20,00	20,00	10,00	99,98
3	LUMICAN, S.A.	29,84	20,00	20,00	8,89	10,00	88,73

**- LOTE DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE:**

ENTIDADES	LOTE DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE
IMESAPI, S.A.	LOTE 1
NITLUX INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD, S.A.U.	LOTE 2
LUMICAN, S.A.	LOTE 2
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	(solo ofertan al Lote 2)
LANTANIA, S.A.U. - LANTANIA AGUAS, S.L.U.	(solo ofertan al Lote 2)
INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	LOTE 1

**\*Este contrato está financiado al 96,3955% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	28/07/2023 12:22
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	28/07/2023 12:29



q006754aac9041c0b68807e724e070c08Z